

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL PERSONAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POLICÍA NACIONAL CIVIL

民意物的存储

SURDIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PLACEMANTO DE LA CIVER

REG. NO. 8

OFICIO CIRCULAR No. 53-2023. Ref. DAP/ELDCH/JFMP/wale.

SEÑORES:

SECRETARIO ESPECÍFICO (Sus Dependencias) SECRETARIO GENERAL DG (Sus Dependencias)

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DGA (Sus Dependencias)

SECRETARIO TÉCNICO DE LA -SGP-

SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD POLICIAL SUBDIRECTOR GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA SUBDIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SUBDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (Sus Divisiones)
SUBDIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA

SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES (Sus Divisiones, Unidades Especialistas, Distritos y

Comisarías)

DE:

JEFE JEFÁTURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

INSPECTORIA GENERAL POLICÍA NACIONAL CIVIL

SU DESPACHO.

SUBCOMISARIO DE POLICIA JOHNY FRANCISCO MIRANDA PIVARAL, JEFE DE ASISTENCIA AL

PERSONAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

POLICIA NACIONAL CIVIL.

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACIÓN RELACIONADA AL SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL CRÉDITO

HIPOTECARIO NACIONAL-CHN A FAVOR DEL PERSONAL POLICIAL.

Respetuosamente me dirijo a ustedes, con la finalidad de que se sirvan hacer del conocimiento de todo el personal policial estructuralmente bajo su mando, sobre los beneficios adicionales, que se les estará brindando a través de la nueva Póliza del Seguro de Vida de Crédito Hipotecario Nacional-CHN que tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, siendo estos los siguientes:

BENEFICIOS PARA LOS ASEGURADOS: Para todo el personal activo dentro de la Institución.

• Trámites de repatriación de cuerpo fueras de las fronteras de la república de Guatemala, bajo estatus legal migratorio y activo en la Institución.

• Servicios Jurídicos: redacción y autorización de testamento, constitución de un patrimonio familiar, autorización de un mandato, inscripción de una empresa mercantil. Cabina Telefónica: urgencias médicas: \$\oldsymbol{2}\$3039220

Servicios Médicos: 36 consultas médicas primarias en total (para el asegurado y su núcleo familiar padres, cónyuge e hijos) practicadas por médico general y por médicos de las siguientes especialidades a nivel nacional: Ginecólogo, Dermatólogo, Médico Internista y Médico Pediatra. Cabina telefónica urgencias médicas: 23039220.

Pago único anticipado por la ocurrencia de enfermedades graves (enfermedades crónicas según criterios medicos requeridos por la aseguradora).

Servicio funerario Cofre de madera de las características convenida (americana lisa, italiana normal, americana tallada, en material normal) y en casos cuando el fallecido, por su complexión física, necesite un ataúd de diferentes características, utilización de cualquiera de las salas de velación a la prestación del servicio de velación domiciliar con funerarias de la red (24 horas), en servicio a domicilio el servicio de cafetería para la atención de 300 personas por (24 horas), trámites legales para la inhumación, carro fúnebre para los traslados a nivel nacional, domicilio y capillas funerarias, servicio de cafetería de acuerdo a las costumbres de la región, durante el tiempo que dure la velación (hasta 24 horas), embalsamamiento para velación de 72 horas, preparación facial si es necesario (maquillaje), personal calificado para vestir y acomodar el cuerpo en el ataúd carroza fúnebre para traslado al cementerio señalado por la familia a nivel nacional, pick up para traslado de ofrendas florales (sujeto a disponibilidad de la localidad), hospedaje para el núcleo familiar (padres, cónyuge e hijos) o un tercero a consecuencia que tenga que esperar en la ciudad capital por los trámites necesarios para que el cuerpo del familiar con cobertura sea trasladado hacia algún departamento.

Reembolso funerario: para el asegurado exclusivamente en caso que no se utilice el servicio funerario del
proveedor.

• ¿Pago único por desmembración a consecuencia de accidente o enfermedad, Declarado por medio de dictamen Ulterior por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) donde declare la pérdida funcional, total o permanente del miembro afectado.





DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL
PERSONAL
SUBDIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
POLICIA NACIONAL CIVIL





DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL PERSONAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POLICÍA NACIONAL CIVIL

- Indemnización por invalidez total y permanente, Declarado por medio de dictamen Médico de Invalidez por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) a consecuencia de enfermedad o accidente.
- Consultas ilimitadas en examen de la vista o prueba de agudeza visual gratuita practicada por un médico especialista, cabina telefónica urgencias médicas: 23039220.
- Descuentos de un 50% en exámenes de laboratorios afiliados a la red del seguro, con previa Descuentos en aros especiales y/o marcas reconocidas, Descuentos en lentes de contacto, líquidos y gotas, desde un 15% hasta un 30%, Descuento en anteojos de sol (no ofertados) hasta un 15%, Mantenimiento de cortesía de los aros (cambio de plaquetas, ajuste de tornillos, limpieza ultra sónica). Aros oftálmicos gratuitos incluidos en la compra de lente con graduación. Solicitud a la cabina Telefónica urgencias médicas: 23039220.

<u>BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS</u>: Este servicio es exclusivamente para núcleo familiar (<u>padres y cónyuge hasta cumplir los 80 años de edad, hijos hasta los 18 años de edad.)</u>

- Servicios Médicos: 36 consultas médicas primarias en total (para el asegurado y su núcleo familiar padres, cónyuge e hijos) practicadas por médico general y por médicos de las siguientes especialidades a nivel nacional: Ginecólogo, Dermatólogo, Médico Internista y Médico Pediatra. Cabina Telefónica urgencias médicas: 23039220
- Servicios jurídicos: asistencia legal en el cobro del seguro de vida, procesos sucesorio extrajudicial para nombrar beneficiarios del seguro de vida, omisión y rectificación de partidas de nacimiento en Renap, reconocimiento de preñez o parto, identificación de persona o terceros. Cabina telefónica urgencias médicas: 23039220
- Servicio funerario por una sola vez: durante la vigencia de la póliza de seguro de vida, para un familiar en primer grado de consanguinidad, incluye cofre de madera de las características convenida (americana lisa, italiana normal, americana tallada, en material normal) y en casos cuando el fallecido, por su complexión física, necesite un ataúd de diferentes características, utilización de cualquiera de las salas de velación a la prestación del servicio de velación domiciliar con funerarias de la red (24 horas), en servicio a domicilio el servicio de cafetería para la atención de 300 personas por (24 horas), trámites legales para la inhumación, carro fúnebre para los traslados a nivel nacional, domicilio y capillas funerarias, servicio de cafetería de acuerdo a las costumbres de la región, durante el tiempo que dure la velación (hasta 24 horas), embalsamamiento para velación de 72 horas, preparación facial si es necesario (maquillaje), personal calificado para vestir y acomodar el cuerpo en el ataúd, carroza fúnebre para traslado al cementerio señalado por la familia a nivel nacional, pick up para traslado de ofrendas florales (sujeto a disponibilidad de la localidad), hospedaje para el núcleo familiar (padres, cónyuge e hijos) o un tercero a consecuencia que tenga que esperar en la ciudad capital por los trámites necesarios para que el cuerpo del familiar con cobertura sea trasladado hacia algún departamento

Queda bajo la responsabilidad de cada jefe de las diferentes unidades, la correcta divulgación de la información descrita anteriormente, cualquier consulta comunicarse a los números telefónicos Departamento de Asistencia al Personal 30333402/ 30333528

Guatemala, 06 de julio de 2023

Reitero a usted mis muestras de subordinación y respeto,

